

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento dedo - anular. Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Fabricación y empaquetado de tubos.

Cargo: Operador.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se encontraba fabricando tubos en la máquina "formadora", durante el proceso un tubo se atascó en la mesa transportadora, el trabajador para evitar que se choquen los tubos decide meter la mano intentando sacar el tubo atascado, pero su dedo anular izquierdo queda atrapado entre el tubo que sale de la máquina y el tubo atascado, causándole una herida en el tendón, generándose una incapacidad permanente parcial.



Maquina formadora NO posee botón de para de emergencia

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar a las máquinas botones de paro de emergencia, los cuales deben ser visibles y fácilmente accesibles, por lo que se colocarán en un lugar donde pueda ser alcanzado rápidamente por el operario.
- Colocar guardas de protección a las máquinas en las áreas de transmisión para prevenir atrapamientos por parte de los trabajadores. Está prohibido operar cualquier máquina si ésta no tiene puesta todas sus protecciones de seguridad o resguardos.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Formular, implantar e implementar procedimiento seguro para operación de las máquinas y acciones preventivas a tomar en caso de emergencias.
- Colocar señales de seguridad o señales de peligro necesarias las cuales adviertan la existencia de peligro de atrapamiento.
- No ejecute ninguna operación si no está autorizado y si no sabe la operación de un equipo pregunte.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 5), 9), 13); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2): a, b, c.
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.77.- Características de los resguardos y las maquinas: 1); y, Art. 88.- Pulsadores de parada.
- Art.91.- Utilización:...2) y 3); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:d) y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.:c), d), e), h) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores;
- Art. 19, Art. 21, Art. 23 y Art. 24: e) y g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c), d) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), k).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapado: Puntos de apriete entre rodillo y banda transportadora: Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Limpieza de banda transportadora.

Cargo: Operador de planta

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador accidentado se encontraba en el área de trituración laborando en la banda transportadora cumpliendo con actividad/s de limpieza, dispuesta por los jefes del área, razón para realizar la limpieza con una espátula el lodo presente en la banda transportadora de material pétreo mientras se encontraba en movimiento, en el momento que debía proceder a la limpieza del rodillo de cabeza de la banda, la mano izquierda fue atrapada entre el rodillo y la banda transportadora, ocasionando amputación traumática de brazo y hombro izquierdo. Como secuela del accidente se genera incapacidad permanente parcial.



Colocar guarda fija en banda transportadora

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a las máquinas en las áreas de transmisión para prevenir atrapamientos, además las guardas debe cubrir los soportes de los tambores, los extremos de los ejes, etc.
- Formular e implantar el procedimiento de operación y mantenimiento (limpieza) de las bandas transportadoras y evidenciar los riesgos de atrapamiento y la forma como prevenirlos.
- Al realizar las operaciones de limpieza, cuando la máquina esté en movimiento, se debe tener mucha concentración y mirar siempre la tarea que realiza, debido a que al mínimo descuido o falso movimiento se produce el atrapamiento de las manos del operario.
- Se dotará, previo diseño específico, de las ayudas para este tipo de actividades de limpieza, a fin de reducir el riesgo de contacto directo con los útiles de la máquina.
- Usar ropa de trabajo con puños ajustables. No es recomendable llevar colgantes, cadenas, ropa suelta, etc. que puedan engancharse con elementos de la máquina.
- Colocar señalética de seguridad necesaria que adviertan la existencia de riesgos entre ellos el de atrapamiento.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:1), 2), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2).
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.77.-Características de los resguardos y las maquinas: 1)
- Art. 80.-Interconexión de los resguardos y los sistemas de mando y Art.91.- Utilización:...2) y 3).
- Art.92.- Mantenimiento: 1), 2) y 3); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art. 164.-Señalización de seguridad: Normas generales: Objeto: 1), 2) y 3).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:c),e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: a),c) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), e).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapado en punto de compresión (entre base y vástago de válvula). Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Ajustando el vástago de la válvula.

Cargo: Jefe de instrumentación.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se dirige al área del taller a supervisar el armado y calibración de una válvula proporcional del evaporador de agua, como sus compañeros no podían ajustar el vástago de la válvula, decide ayudarles a sostener el vástago con su mano derecha. Terminada esta acción su compañero retira la presión del aire que mantiene la válvula abierta y al momento de cerrarse provoca el atrapamiento del dedo medio de la mano derecha del trabajador, causándole amputación parcial de falange distal del dedo medio. Generando incapacidad permanente parcial.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Cuando se realicen trabajos en conjunto, se debe coordinar las operaciones y los pasos a seguir en la ejecución de la tarea, bajo procedimiento de trabajo previamente autorizado.
- Desarrollar un proceso eficaz de comunicación que facilite la transmisión de mensajes. Debe existir buena comunicación entre el supervisor y sus colaboradores.
- Conocer el procedimiento seguro de operación y mantenimiento de los equipos y sus partes antes de brindar ayuda, así también como las acciones preventivas a tomar en caso de emergencias.
- Mantener una buena concentración y atención cuando se realizan trabajos en conjunto.
- No ejecute ninguna operación si no está autorizado y si no sabe la operación de un equipo pregunte.
- Conocer sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 3), 5), 9), 13).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2): a, b, c, e.
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...h).
- Art. 188.-Prohibiciones para los trabajadores:...a).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.- Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores: d), h), i).
- Art. 19, Art.- 24: d) y g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: e).
- Art.55.- Mecanismos de la prevención de riesgos del trabajo

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

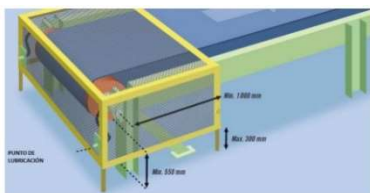
Tipo de Accidente: Atrapamiento mano - brazo. Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Limpieza del sistema banda - rodillo.

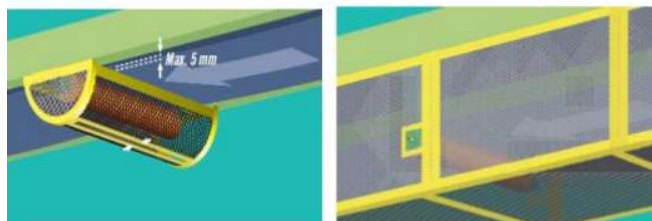
Cargo: Operaria

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

La trabajadora se encargaba en el área de galletas de la limpieza del sistema de transmisión banda – rodillo de la máquina, ubicada al extremo y por debajo de la banda transportadora; para lo cual la trabajadora debía ejecutar la tarea en posición de cuclillas y con la máquina en funcionamiento; al pasar la franela por la superficie del rodillo, esta (la franela), es atrapada de forma inmediata por el rodillo en movimiento arrastrando la mano y brazo derecho; al observar el hecho su compañera acciona el botón de paro de emergencia, se acerca el personal de mantenimiento, quienes desarmen los rodillos para liberar el brazo de la trabajadora. Como consecuencia del accidente se generó incapacidad permanente parcial.



Guarda fija en banda transportadora



Guarda fija para rodillos

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a las máquinas en las áreas de transmisión de energía para prevenir atrapamientos por parte de los trabajadores tanto operadores como de mantenimiento de las máquinas.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Usar el equipo de protección personal (batas con puños ajustados para evitar engancharse por las piezas de las máquinas, gorros, guantes, botas y delantal), este es de uso obligatorio para permanecer en la planta de procesamiento.
- Formular, implantar, implementar el procedimiento seguro para limpieza, desinfección y operación de las máquinas; actividades que deberán ser realizadas por personal capacitado y especializado.
- Estar concentrado y mirar siempre la tarea que se realiza. La prisa es aliado del accidente.
- Colocar señales de seguridad o señales de peligro necesarias las cuales adviertan la existencia de peligro de atrapamiento.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2).
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.77.-Características de los resguardos y las maquinas: 1) y Art.91.- Utilización:...2) y 3).
- Art.92.- Mantenimiento: 1), 2) y 3); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:c),e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), e).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento de dedos. Incapacidad permanente parcial

Actividad: Operador máquina ranuradora

Cargo: Obrero

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Mientras el trabajador se encontraba realizando trabajos habituales de rectificación con la máquina ranuradora, cuya tarea consiste en colocar la pieza tubular (tubo metálico) debajo del dispositivo ranurador donde la máquina va tallando un canal alrededor del tubo mientras el trabajador gira la palanca manual que se encuentra en la parte delantera de la máquina. Al colocar el trabajador uno de los tubos en la máquina ranuradora su mano derecha cede junto con este y sus dedos medio y anular son aplastados junto con el guante de protección. Como consecuencia de este accidente se generó incapacidad permanente parcial.



Ranuradora sin guarda



Ranuradora con guarda de seguridad

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas adecuadas de protección a las maquinarias para evitar accidentes donde partes del cuerpo puedan quedar atrapadas.
- Definir un correcto procedimiento de trabajo acorde con las instrucciones del fabricante y el manual de funcionamiento de la maquinaria.
- Capacitar y adiestrar al trabajador en el uso de maquinaria a utilizar.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo.
- Reportar cualquier situación de la máquina al supervisor.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art. 11.-Obligaciones de los empleadores:...2), 5) y 9).
- Art. 76.-Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art. 77.-Características de los resguardos y las máquinas: 1)
- Art.175.-Protección personal: disposiciones generales:...4...d)
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art. 11: c), h) y Art.12 -Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores
- Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

- Art.3.- Obligaciones de empleadores:..... h).
- Art.118.- Protección individual
- Art. 141.- Información y formación en seguridad y salud.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapado en punto de apriete entre varilla y cilindro de trefiladora: Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Operando máquina trefiladora (dobladora de varillas).

Cargo: Operador de trefiladora.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador por orden de su jefe inmediato superior, procedió a realizar círculos traslapados con varillas de 12 mm de diámetro en la máquina trefiladora (dobladora de varillas), en el instante que el trabajador estaba ingresando la varilla a la máquina, su guante de la mano derecha se engancha entre la varilla y el rodillo, el trabajador intenta sacar la mano pero le resulta imposible, por lo que la máquina jala la mano junto con la varilla hacia el primer rodillo; provocando lesión en su dedo medio, como consecuencia del siniestro se genera incapacidad permanente parcial.



Colocar guardas de protección a los rodillos

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a la máquina, para mantener un área de seguridad que impida el contacto directo de las manos con los rodillos cuando se realice círculos traslapados.
- Colocar a la máquina botón de paro de emergencia que permita su parada total en condiciones seguras, en una zona fácilmente accesible y que sea visible para el trabajador.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Formular e implementar procedimiento y/o instructivos de operación y mantenimiento (preventivo y correctivo) de la máquina.
- Colocar señales de advertencia de riesgo de atrapamientos de manos.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 3), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2).
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.77.-Características de los resguardos y las maquinas: 1)
- Art. 80.-Interconexión de los resguardos y los sistemas de mando; Art. 88.- Pulsadores de parada
- Art.91.-Utilización; Art. 92.- Mantenimiento: 1), 2) y 3); Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto:1), 3), 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), b), c), d) y e).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:.b),c), h), y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), e).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapado: Puntos de apriete. Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Cobrando pasaje en la unidad de transporte público.

Cargo: Azafata de bus.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

La trabajadora se encontraba realizando las actividades de azafata en el bus, por lo cual decide irse a la parte de atrás del bus a cobrar los pasajes, le indica a un pasajero que el bus está lleno y que se abstenga de subir, el pasajero no hace caso y se sube a la fuerza, ocasionándole que pierda la estabilidad, para no caerse a la calle se agarra de la puerta mientras se estaba cerrando, atrapando su dedo entre el filo de la puerta y la estructura metálica del bus, ocasionándole amputación de falange distal del dedo anular de la mano derecha, como consecuencia del siniestro se genera incapacidad permanente parcial.



No exceder el límite de pasajeros

ACCIONES PREVENTIVAS

- Desarrollar procedimientos, métodos o técnicas de comunicación en operaciones conjuntas, entre la azafata y el conductor de la unidad para realizar la actividad a cargo con seguridad.
- Dar a conocer a los usuarios que deben abstenerse de subir a la unidad de servicio público cuando este se encuentre lleno.
- Garantizar que la unidad de servicio de transporte público no lleve más pasajeros del número permitido, a la capacidad de la unidad. Tener en cuenta que son vidas las que lleva en sus manos.
- El chofer será el responsable de advertir las acciones que va a realizar tanto a la azafata y pasajeros de la unidad.
- Mantener el bus en buenas condiciones. Hacer una revisión completa del vehículo antes de empezar la ruta, en especial del sistema hidráulico de la puerta, frenos, etc.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores: 8), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...2).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:b), c),d), e),h),i), j), y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva.

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 1, Art. 5: b).- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento en tornillo sin fin de tolva. Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Limpieza de la tolva de embudidora.

Cargo: Ayudante de embudidora.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se encontraba en la máquina embudidora y sin apagar la máquina procede a realizar la limpieza de la tolva utilizando la rasqueta, posteriormente empezó a quitar el producto adherido en la zona del rodillo sin fin, al no poder acceder con la rasqueta, optó por introducir su mano derecha, al intentar quitar los residuos de la pasta adherida sus dedos hacen contacto con el tornillo sin fin que se encontraba girando, consecuencia de ello sufre amputación de la tercera falange de los dedos medios y anular derechos, generándose una incapacidad permanente parcial.



Colocar señales de advertencia de peligro de atrapamiento.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar a las máquinas botones de paro de emergencia, los cuales deben ser visibles y fácilmente accesibles, por lo que se colocarán en un lugar donde pueda ser alcanzado rápidamente por el operario, con el fin de evitar o minimizar los posibles accidentes.
- Garantizar que los trabajadores reciban información, formación y adiestramiento adecuado para realizar su trabajo de forma correcta y segura, así como de las medidas preventivas a adoptar para evitarlos.
- La limpieza de las máquinas se deben hacer solo con el equipo apagado y asegurarse de desconectar la máquina del suministro eléctrico y con personal calificado previa autorización para este tipo de tarea.
- Formular, implantar e implementar un instructivo de operación y mantenimiento de la embudidora incluyendo las tareas de limpieza de la tolva.
- Colocar señales de seguridad o señales de peligro necesarias las cuales adviertan la existencia de peligro de atrapamiento.
- Estar concentrado y mirar siempre la tarea que se realiza. La prisa es aliado del accidente
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 3), 5), 9), 13).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2): a y b.
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.88.- Pulsadores de parada; y, Art.91.- Utilización:...2).
- Art.92.- Mantenimiento: 3) y 4); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales: 1, 4:a) y d).
- Art. 188.-Prohibiciones para los trabajadores:...e) y g).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.:c),d), e), g), h) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23, Art. 24: a), c), g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), g).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento en punto de compresión de mano izquierda en prensa: Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Troquelado, anillado y perforado de carpetas archivadoras.

Cargo: Archivador.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se encontraba operando la máquina anilladora para fabricación de archivadores, para este proceso se introduce una lámina de cartón en la plancha de la máquina y presionar con el pie un pedal lo que permite que una prensa metálica baje y coloque un anillo en el archivador y luego regrese automáticamente a su lugar, permitiendo que el trabajador retire la lámina e ingrese otra, al momento de retirar la lámina (prensa levantada) la prensa cae repentinamente sobre la mano izquierda, lo que ocasionó amputación traumática de falanges media y distal del tercer dedo de mano izquierda. Se genera incapacidad permanente parcial.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Cuidar de que las máquinas cuenten con un dispositivo electromecánico para controlar que la máquina no entre en operación mientras las extremidades superiores estén en el punto de operación de la máquina anilladora.
- Incluir en la matriz de identificación de riesgos, el riesgo de atrapamiento por y entre objetos
- Establecer el procedimiento para un manejo seguro de la máquina anilladora
- Capacitar a los trabajadores sobre el funcionamiento de la máquina y sus factores de riesgos residuales.
- Establecer e informar medidas seguras de actuación en caso de emergencias.
- Implementar e implantar Plan de Señalética de seguridad laboral, que prevenga la presencia de riesgos laborales, entre ellos los de atrapamiento, corte, otros.
- Formular, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, la normativa Internacional relacionada a actividades laborales.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:1), 2), 3), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:1), 2); Art. 76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad y Art. 80.- Interconexión de los resguardos y sistemas de mando.
- Art. 88.- Pulsadores de parada; Art. 89.- Pedales; Art.92.- Mantenimiento: 1), 2), 3)
- Art.164.-Señalización seguridad: Normas generales: Objeto: 1), 2)
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores d) y Art. 188. Prohibiciones para los trabajadores a), g)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:.c),e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c), d) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art.5.-Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: d), e) y Art.11.-Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento del dedo medio. Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Encarrilando el balde del winche en el interior de una mina.

Cargo: Obrero de campo.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El trabajador se encontraba en el interior de la mina ayudando a virar el balde (que forma parte del winche) que se encontraba lleno con material de mina. El balde al llegar al nivel I y debido a la velocidad y peso que llevaba, este se descarriló al momento de botar el material en el buzón, el trabajador trata de encarrilarlo manualmente, para lo cual coge el balde por la parte lateral, pero por el peso del balde, no avanza a sacar completamente la mano izquierda, sufriendo un aplastamiento entre el balde y la riel de su dedo medio, ocasionándole una amputación de la falange distal del dedo. Como consecuencia de esto se generó una incapacidad permanente parcial.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos establecidos como seguros que garantizan la integridad de todo el personal que ejecutan las actividades productivas en los ambientes laborales.
- Utilizar el equipo de protección personal necesario antes de ingresar a una mina.
- Realizar y difundir el procedimiento de trabajo seguro, en el mismo que se identifiquen los registros a ser llenados por los trabajadores al ingresar y salir de una mina.
- La construcción, operación y mantenimiento de todos los equipos y accesorios deben estar de acuerdo a las normas técnicas establecidas por los fabricantes.
- Cada equipo (winche) y accesorios debe tener claramente indicado la capacidad máxima y una tabla de ángulos de izaje; la misma que debe ser pegada en un lugar adecuado y fácilmente visible para el operador.
- La inspección de equipos, componentes y accesorios, es esencial para asegurar que el sistema de winches se encuentre en buenas condiciones de operación y funcionamiento.
- No debe exceder la capacidad de carga.
- Si detectas una situación de peligro avísale inmediatamente al encargado de la mina

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

- Art. 11.- Obligaciones de los empleadores.1), 2), 3), 8), 9) y 10).
- Art. 15.- De la Unidad de Seguridad e Higiene del trabajo: 1) y 2).
- Art. 65.-Sustancias Corrosivas, Irritantes y Tóxicas.-Normas de Control:...4: c) y d), 5 y 6.
- Art. 164.- Señalización de seguridad.-Normas generales: Objetivo: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175.- Protección personal: Disposiciones generales.4)...d) y e).
- Art. 180.- Protección de vías respiratorias: 2: a), b) y 3.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo.

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: a), b), c), d) y e).
- Art. 55.-Mecanismos de la Prevención de Riesgos del Trabajo.

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art.11.-Gestión seguridad y salud en centros de trabajo obligaciones de los empleadores: b), c),e), g), h) e i).
- Art. 19, Art. 23 y Art. 24: a), c), e) y g)- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento por compresión de tubería: Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Tarea de sandblasting

Cargo: Pintor.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador accidentado mientras realizaba la tarea de sandblasting (limpieza de superficie por chorro de arena o abrasivo a presión con la finalidad de preparar superficie para nueva pintura) a una tubería de 150 Kg aproximadamente, cuyo extremo estaba apoyado en un soporte (caballete) y el otro extremo en el piso y el trabajador se encontraba en posición de cuclillas procede a manipular la tubería con su mano izquierda para lo que la gira y al mismo tiempo con su mano derecha realiza el sandblasting sin percatarse que el extremo que se encontraba apoyado en el caballete se resbala, cayendo al suelo y atrapando los dedos meñique y anular de mano izquierda, causando amputación traumática de la falange distal del dedo meñique, lo que genera incapacidad permanente parcial.



Se debe alzar el tubo con dos soportes

ACCIONES PREVENTIVAS

- Usar 2 soportes o racks para que la tubería esté en posición horizontal y además se debe usar estabilizadores de tuberías en los soportes.
- Establecer procedimientos seguros para limpieza de superficie de tubos, utilizando arena a presión.
- Instruir, adiestrar y formar a los trabajadores en temas de seguridad y sobre los riesgos a los cuales está expuesto en su puesto de trabajo, la forma y métodos para prevenirlos.
- Usar el equipo de protección personal como gafas, mandil, guantes de impacto, zapatos de seguridad.
- Colocar señalética de seguridad las cuales adviertan la existencia de riesgos.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2).
- Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:.b),c), d), e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), e).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento en punto de apriete de mano derecha en piñones de máquina corrugadora: Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Recolección de láminas de la máquina corrugadora y traslado al área de empaque.

Cargo: Operador de empaque

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador con ocho días de ingreso a las actividades, se encontraba operando la máquina corrugadora, por órdenes del jefe procede a retirar un pedazo de lámina que se había atorado entre los piñones de la máquina corrugadora, para lo cual introduce la mano en la máquina en funcionamiento produciendo atrapamiento a la altura de los piñones de la misma, lo que ocasionó amputación traumática de falange distal del primer dedo de mano derecha. Se genera incapacidad permanente parcial.



ACCIONES PREVENTIVAS

- No se debe realizar actividades de mantenimiento con la máquina encendida o en funcionamiento, a excepción de que la actividad sea realizada por personal capacitado y autorizado.
- Supervisar y liderar el área de trabajo en especial cuando exista trabajadores en capacitación, sobre el funcionamiento de la máquina y sus factores de riesgos residuales.
- Establecer el procedimiento para un manejo seguro de la máquina.
- Establecer e informar medidas seguras de actuación en caso de emergencias.
- Implementar e implantar Plan de Señalética de seguridad laboral, que prevenga la presencia de riesgos laborales, entre ellos los de atrapamiento, corte, otros. Las que deberán ser colocadas a la altura de las áreas de operación.
- Formular, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, la normativa Internacional relacionada a actividades laborales.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:1), 2), 3), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:1), 2); Art. 76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad y Art. 80.- Interconexión de los resguardos y sistemas de mando.
- Art. 88.- Pulsadores de parada; Art.92.- Mantenimiento: 1), 2), 3)
- Art.164.-Señalización seguridad: Normas generales: Objeto: 1), 2)
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores d) y Art. 188. Prohibiciones para los trabajadores a), g)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:.c),e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c), d) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art.5.-Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: d), e) y Art.11.-Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Amputación de dedo. Incapacidad temporal

Actividad: Retirando moto por falta de pago

Cargo: Recaudador

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Mientras el trabajador se encontraba realizando actividades de cobranza (recaudador), fue a retirar una motocicleta debido a que el cliente no cumplió con el compromiso de pago directo, al momento de proceder a subirla en el balde de la camioneta de la empresa, con la ayuda del supervisor (compañero de trabajo) quien cogió la parte delantera del lado derecho de la moto, el usuario la parte posterior y el trabajador del lado izquierdo de la parte delantera de la motocicleta, donde se encuentra el disco de freno, por una mala maniobra al momento de colocar en el balde de la camioneta la motocicleta cae y provoca que se ampute una parte del dedo anular de la mano izquierda, es trasladado a un centro de salud e ingresado por amputación traumática extremo distal y se le realiza una reparación del muñón de amputación; generándose por este accidente una incapacidad temporal.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Realizar capacitaciones sobre el adecuado levantamiento de cargas para evitar accidentes de trabajo.
- Dotar al personal de equipos de protección personal para realizar actividades donde exista riesgo de accidentes.
- Establecer y cumplir procedimientos para ejecución de trabajo seguro.
- Realizar el reconocimiento, evaluación y control de riesgos de las actividades realizadas en cada puesto de trabajo.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

- Art. 11.-Obligaciones de los empleadores:2), 5) y 9).
- Art. 128. -Manipulación de materiales:..3)
- Art.175.- Protección personal: Disposiciones generales:4)..a),b) y d).
- Art. 181 Protección de las extremidades superiores:1...c).

Resolución C.D.513 Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo

- Art. 55.-Mecanismos de la prevención de riesgos del trabajo

Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores:e) y g).
- Art.19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento en ascensor. Fallecimiento.

Actividad: Bordado de prendas, atención al cliente, control y manejo de bodegas.

Cargo: Operaria multifunciones

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

La trabajadora se encontraba en la planta baja del local, atendiendo un cliente, quién le solicitó una chompa con características específicas (esta se encontraba en el primer piso alto del almacén) e implementos deportivos (se encontraban en el segundo piso alto). Por lo que la trabajadora decide subir por el ascensor (las puertas del ascensor eran a media altura, de rejilla, tipo batiente) llega al primer piso alto, saluda con sus compañeras, recoge la chompa e ingresa nuevamente al ascensor para dirigirse al segundo piso alto, en ese momento sus compañeras escuchan un ruido que proviene del ascensor, se acercan y observan que su compañera estaba atrapada entre el ascensor y la estructura del suelo del segundo piso alto, pues había sacado la cabeza y un brazo por la ventana de la puerta izquierda de la cabina del ascensor. Como consecuencia de este accidente la trabajadora fallece.



Ascensor de rejillas SIN guardas de seguridad

ACCIONES PREVENTIVAS

- Capacitar a todo el personal sobre el manejo seguro de ascensores y procedimiento seguro en caso de emergencia.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, en forma periódica y rutinaria para reparar los daños que se hayan presentado, de tal forma que se garantice el óptimo funcionamiento y la seguridad de los pasajeros.
- Mantenerse alejado de las puertas del ascensor, evitar saltar y hacer movimientos bruscos.
- Colocar las debidas seguridades en la cabina del ascensor, los cuales deben ser imprescindibles para que se pueda regular, mantener y utilizar de manera segura el ascensor.
- Colocar las señales de seguridad necesarias las cuales adviertan la existencia de peligro de atrapamiento.
- Las puertas deben cerrar completamente, si existe una trampilla en el techo, ésta, al igual que las puertas deben disponer de un enclavamiento que impida el movimientos si se encuentra abierta.
- El elevador debe disponer de resguardos o dispositivos de protección contra los elementos móviles, estos deben ser resistentes.
La caja de la cabina debe encontrarse en buenas condiciones y ha de estar diseñada para las cargas que se pretenden elevar.

NORMATIVA LEGAL

D.E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art. 11.-Obligaciones de los empleadores:..1), 2) y 9).
- Art.14.-De los comités de seguridad e higiene del trabajo:..10...c),f) y g).
- Art. 164.-Señalización de seguridad.- Normas generales. Objeto:...1), 3) y 5).

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo.

- Art. 53.- Principios de la acción preventiva:...a), c) y e).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art. 11: a), b),c), e) y h) y Art.16 -Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores
- Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: b).

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapamiento de dedos de las manos. Incapacidad temporal

Actividad: Perfilado (corte) de cuadernos grapados.

Cargo: Guillotinista.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El afiliado accidentado trabajando en equipo con su compañero, realizaba el corte (perfilado) de cuadernos grapados, su compañero era el encargado de alternar la configuración de operación de la guillotina, es decir cambiar de sistema operativo automático a manual, con el propósito de permitir al afiliado acomodar los cuadernos en la parte de atrás de la guillotina de forma manual, para que el corte sea uniforme, cuando el compañero cambia la operación de la guillotina a modo automático, sin considerar que el afiliado accidentado aún no retiraba las manos, la cuchilla (plataforma retráctil) de la máquina se mueve ocasionándole el atrapamiento de ambas manos, generando cortes en los dedos y fractura de falange proximal del dedo índice de la mano derecha; hecho que le lleva a incapacidad temporal.



Colocar guardas de protección en la zona de la cuchilla.

ACCIONES PREVENTIVAS

- Al ejecutar trabajos en equipo, las operaciones y procesos a seguir en la ejecución de la tarea, deben ser coordinadas.
- Implantar e implementar plan de comunicación eficaz que facilite la transmisión de mensajes. Para garantizar buena comunicación entre los trabajadores.
- Capacitar y controlar los procedimientos seguros de operación de las máquinas (Sistemas operativos en modo automático y/o manual) y sus partes, así también como las acciones preventivas a tomar en caso de emergencias.
- Mantener buena concentración y atención cuando se realizan trabajos en equipo.
- Capacitar al personal sobre los riesgos específicos que existen en el manejo de guillotinas.
- El personal debe contar con protección personal y con capacitación para su correcto uso. Además debe mantener limpia y ordenada el área laboral.
- Colocar guardas de protección para evitar el acceso al borde de corte de la cuchilla de la máquina.
- Colocar señalización preventiva que advierta el riesgo de atrapamiento.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores: 1), 2), 9) y 13).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2): a, b, c.
- Art. 91.- Utilización y mantenimiento de máquinas fijas: 2
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d), h); y, Art. 188.-Prohibiciones para los trabajadores:...d).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11: d), e), h), i) y Art. 12.- Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores:
- Art. 19, Art.- 24 y Art.- 24: d) y g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: c), e);
- Art.55.- Mecanismos de la prevención de riesgos del trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Amputación dedo - meñique. Incapacidad permanente parcial.

Actividad: Fabricación de tubos.

Cargo: Operador.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador se encontraba biselando y quitando las rebabas de los tubos metálicos en la máquina "rebarbadora"; durante el proceso un tubo se salió de la guía que conduce a la mordaza y para evitar que eso suceda el trabajador sujeta el tubo y lo coloca en la guía de la mordaza inferior momento en el cual el sensor envía la señal para que la parte superior de la mordaza se junte con la inferior sin darle tiempo de retirar la mano izquierda, provocando amputación del dedo meñique, generándose incapacidad permanente parcial.



Maquina NO posee guardas de protección

ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar guardas de protección a las máquinas en las áreas de ingreso y transmisión para prevenir atrapamientos.
- Está prohibido operar cualquier máquina si ésta no tiene puesta todas sus protecciones de seguridad o resguardos.
- Instruir sobre los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador en su puesto de trabajo y los métodos para prevenirlos.
- Formular, implantar e implementar procedimiento seguro para operación de las máquinas y acciones preventivas a tomar en caso de emergencias.
- Colocar señales de seguridad o señales de peligro necesarias las cuales adviertan la existencia de peligro de atrapamiento.
- No ejecute ninguna operación si no está autorizado y si no sabe la operación de un equipo pregunte.
- Mantener las manos alejadas de los accesorios que se mueven a través de sensores.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 5), 9), 13); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2): a, b, c.
- Art.76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art.77.- Características de los resguardos y las maquinas: 1); y, Art. 88.- Pulsadores de parada.
- Art.91.- Utilización:...2) y 3); y, Art.164.- Señalización de seguridad. Objeto: 1), 2), 3) y 5).
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:d) y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:.c), d), e), h) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores;
- Art. 19, Art. 21, Art. 23 y Art. 24: e) y g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principiosde la acción preventiva: a),c), d) y e).

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo:...d), k).
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapado por aspas del ventilador. Incapacidad permanente parcial

Actividad: Operación de la bomba de riego

Cargo: Operador de bomba de riego

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El trabajador se encontraba realizando sus labores como operador de bomba de riego, cuando se percata que de la polea que daba transmisión al ventilador de la bomba de riego se había arrancado una de las tres bandas, por lo que introduce la mano izquierda para retirar la banda, con el equipo en funcionamiento; hecho que entra en contacto con el ventilador, por lo que es atrapada la mano, provocando amputación traumática de falanges distal de los dedos pulgar, índice y anular; y amputación de falange distal y media del dedo medio de su mano izquierda; generando incapacidad permanente parcial.



Colocar guardas de protección a las partes móviles del equipo

ACCIONES PREVENTIVAS

- No se deben realizar trabajos de reparación con el equipo encendido.
- Colocar guardas de protección a la máquina para evitar el acceso o contacto directo con las partes móviles del equipo (zona del ventilador).
- Conocer el procedimiento seguro de operación y mantenimiento de las máquinas y sus partes, así también como las acciones preventivas a tomar en caso de emergencias.
- Capacitar al personal sobre los riesgos específicos que existen en el manejo de bombas de riego.
- El personal debe disponer de equipos de protección personal y capacitación para su correcto uso.
- Colocar señalización preventiva la cual advierta de los riesgos de atrapamiento en operación y/o mantenimiento de máquinas, si no está capacitado.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores: 1), 2), 9), 10).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:...1), y 2): a, b, c, e.
- Art. 76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad.
- Art. 77.- Características de los resguardos de máquinas: 1: a) y b).
- Art. 91.- Utilización y mantenimiento de máquinas fijas: 2
- Art. 175.- Protección personal. Disposiciones generales: 1: a y b , 2
- Art 181.- Protección de las extremidades superiores: 1: c)
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores:...d), h); y, Art. 188.- Prohibiciones para los trabajadores: a)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11:c, d), e), h), i) y Art. 12.- Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores:
- Art. 19, Art.- 24: d) y g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: e).
- Art.55.- Mecanismos de la prevención de riesgos del trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Amputación de tres dedos. Incapacidad Permanente Parcial

Actividad: Elaboración de muebles de madera

Cargo: Ebanista

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

Un Trabajador se encontraba preparando una pieza de madera (80cm* 8cm*6cm) en una sierra circular de mesa la cual no disponía de resguardo de seguridad; al momento que el trabajador hace presión de la pieza contra el disco de corte, esta retrocede provocando que el disco de la sierra circular corte tres de los dedos de la mano izquierda del trabajador.



Sierra Circular sin Resguardos



Sierra Circular con resguardos típicos

ACCIONES PREVENTIVAS

- Instalar resguardos de seguridad siempre que existan dispositivos móviles que pudieran entrar en contacto con el trabajador y verificar que se encuentren bien instalados.
- Disponer de superficie de trabajo que disponga de espacios mínimos necesarios para que no se genere acumulación de objetos o desperdicios, permitiendo hacer más fácil las tareas.
- Definir un correcto procedimiento de trabajo acorde con las instrucciones del fabricante y el manual de funcionamiento de la maquinaria.
- Capacitar a los trabajadores en el manejo seguro de las máquinas y herramientas.
- No realizar acciones riesgosas que pongan en peligro la salud e integridad del trabajador y de otras personas.
- Seleccionar adecuadamente el equipo de protección personal.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

- Art. 11.- Obligaciones de los empleadores: 2) y 9).
- Art. 73.-Instalaciones de maquinas fijas: Ubicación: 1),
- Art. 76.-Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad
- Art. 91.- Utilización:...2) y 3).
- Art.175.- Protección personal: disposiciones generales.4: a) y d); 5:a).
- Art. 187 Prohibiciones para los empleadores:...d)

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art. 11: h) y Art 12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores
- Art. 19.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores

Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

- Art. 60.-Labores de carpintería: e).
- Art. 70, Art. 75, Art. 76, Art. 78.- Herramientas.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: Atrapado en punto de apriete por objeto en movimiento. Fallecimiento.

Actividad: Trabajo de topografía.

Cargo: Cadenero

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador una vez concluida la tarea de topografía procedió a recoger los equipos, y se colocó a un costado de la vía junto con sus otros compañeros de trabajo, a una distancia aproximada de 25 metros de donde se encontraba la excavadora, la misma que realizaba trabajos de estabilización de talud. De forma inesperado y sin establecer motivos el trabajador accidentado se encuentra en la zona donde se encontraba operando la máquina excavadora; por lo que es golpeado en la cabeza, al requerir girar el cuerpo de la máquina atrapándolo el cuerpo en punto de apriete por la parte posterior del cuerpo de la máquina contra el talud. Hecho que genera el fallecimiento.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Colocar señalética visuales de advertencia de peligro en el área de operación de la excavadora.
- Delimitar la zona de trabajo de la excavadora y cercanías de la misma, para impedir el ingreso de cualquier persona.
- El personal que maneje la excavadora, debe ser capacitado de forma adecuada en la operación de la máquina y contar con la licencia de operación de equipos pesados vigente.
- El chofer de la excavadora siempre debe trabajar en conjunto con un colaborador, el mismo que le ayude a supervisar las maniobras de la máquina y el radio de trabajo, antes de realizar movimientos de la cuchara.
- Implementar procedimientos para trabajos seguros con maquinaria pesada especialmente en lo que se refiere a remoción de tierra, tanto para los operadores como para el personal que se encuentre en las proximidades.
- Capacitar a todo el personal sobre los riesgos a los cuales están expuestos en su trabajo.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, con normativa Internacional relacionada a la actividad laboral.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:2), 9), 11); y, Art.177. Protección del cráneo: 1).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores: c).

Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Art.11.:c), e), h) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores;
- Art. 19, Art. 23 y Art. 24: a) y g).- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva; y, Art. 55.- Mecanismos de la prevención de riesgos del trabajo

Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Art. 1: b) y Art. 5.- Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Art.11.- Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras publicas

- Art.87.- Maquinaria pesada de obra; y, Art.88.-Dotación de seguridad en la maquinaria.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: En el centro o lugar de trabajo habitual – Operación de herramienta o equipo manual

Actividad: Realizar prueba de fraguado de cemento en plataforma.

Tipo de Incapacidad generada: Permanente parcial - Amputación de falange distal de 1er dedo de mano izquierda +fractura multifragmentaria de 5to dedo.

Cargo: Ayudante de perforación

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El trabajador sacaba una muestra de cemento del subproceso de hormigonado, para ello enrolla un cable de acero en el carrete del winche del taladro utilizando una herramienta manual (llave mixta de 2/4), al manipular el cable que tiene un peso considerable, el trabajador se resbala generando que su mano izquierda entre en contacto con el cable de acero, este hala su mano y lo expulsa contra el carrete ocasionando que su mano sea atrapada produciendo la amputación de la falange distal del dedo pulgar y fractura multifragmentada del dedo meñique.



ACCIONES PREVENTIVAS

- Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas, agresivos por acción atrapante, cortante, lacerante, punzante, prénsate, abrasiva y proyectiva en que resulte técnica y funcionalmente posible serán eficazmente protegidos mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad, los mismos podrán ser retirados únicamente para realizar operaciones de mantenimiento o reparación que así lo requieran.
- Implementar sistemas de advertencia que permitan alertar al trabajador sobre los riesgos a los cuales están expuestos.
- Los trabajadores que realicen este tipo de actividades deberán recibir previamente entrenamiento para la labor que van a realizar.
- Los trabajadores podrán suspender las actividades que estén desempeñando si éstas entrañan un peligro para su seguridad y salud.
- Al realizar tareas donde el trabajador deba adoptar una posición inadecuada se garantizará que las condiciones sean seguras.
- Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de las herramientas, equipos o maquinaria de trabajo.
- Disponer de manuales y procedimientos de trabajo seguro, así como también actualizarlos cada vez que amerite para mejorar los documentos existentes.
- Mantener una adecuada comunicación entre las áreas jerárquicas que intervengan en el proceso.
- Asignar y delegar responsabilidades a supervisores y mandos medios con la finalidad de mantener en las áreas de trabajo condiciones seguras y saludables para los trabajadores.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

- Art. 11.- Obligaciones de los empleadores. Numerales 2),3), 5), 6), 8), 9), 10) y 13).
- Art. 15. De la unidad de seguridad e higiene del trabajo: numeral 2: literales a), b) y c).
- Art.175.-Proteccion personal: disposiciones generales, numerales 1,..4: literales a),c), d),e); 5),a),b), c) y d).

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo

LECCIONES APRENDIDAS

Tipo de Accidente: En el centro o lugar de trabajo habitual – Operación de herramienta o equipo manual

Actividad: Retirar de forma manual residuos procedentes del barrenado (barreno es un dispositivo o herramienta utilizado para realizar agujeros o pozos cilíndricos extrayendo el material sólido perforado por medio de un tornillo helicoidal rotatorio)

Tipo de Incapacidad generada: Permanente parcial - Fractura de tercer dedo y amputación de tercera falange de 5to dedo de la mano derecha.

Cargo: Obrero.

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

El trabajador retira de forma manual los residuos procedentes del barrenado; de pronto observa que de uno de los orificios perforados no se extraía el material sólido, es así que, el operador de la máquina barrenadora realiza orificios adicionales para remover las virutas del agujero, en ese momento el trabajador se percata que existía rocas que no permitían extraer el material sobrante e indica a su compañero que operaba la máquina que la detenga para poder apartar el estancamiento. Al momento de ingresar sus manos hacia el orificio las aspas de la broca empiezan a girar provocando el atrapamiento de su mano derecha ocasionándole una amputación de la 3era falange del 5to dedo de la mano derecha, generándole una incapacidad permanente parcial.



ACCIONES PREVENTIVAS

- “Todo operario que utilice una máquina deberá haber sido instruido y entrenado adecuadamente en su manejo y en los riesgos inherentes a la misma”,.....
- Para las operaciones de alimentación, extracción y cambio de útiles, que por el peso, tamaño, forma o contenido de las piezas entrañen riesgos, se dispondrán los mecanismos y accesorios necesarios para evitarlos.
- Los órganos de mando de las máquinas portátiles estarán ubicados y protegidos de forma que no haya riesgo de puesta en marcha involuntaria y que faciliten la parada de aquellas
- Todas las partes agresivas por acción atrapante, cortante, lacerante, punzante, abrasiva y proyectiva en que resulte técnicamente posible dispondrán de una protección eficaz conforme a lo estipulado en el capítulo II del Decreto Ejecutivo 2393.
- Disponer de manuales y procedimientos de trabajo seguro e instructivo de perforaciones, así como también actualizarlos cada vez que amerite para mejorar los documentos existentes.
- Difundir a los trabajadores los manuales y procedimientos de trabajo seguro e instructivo de perforaciones.
- Asignar y delegar responsabilidades a supervisores y mandos medios con la finalidad de mantener en las áreas de trabajo condiciones seguras y saludables para los trabajadores.
- El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar inspecciones antes y durante los trabajos de alto riesgo.
- Los trabajos que se realicen en conjunto con más trabajadores deberán ser supervisadas.

NORMATIVA LEGAL

D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo.

- Art. 11.- Obligaciones de los empleadores. Numerales 2),3), 5), 6), 8), 9), 10) y 13).
- Art. 15. De la unidad de seguridad e higiene del trabajo: numeral 2: literales a), b) y c).
- Art.175.-Proteccion personal: disposiciones generales, numerales 1,..4: literales a),c), d),e); 5),a),b), c) y d)

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo